

Versión estenográfica de la trigésima quinta sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 24 de abril de 2024.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias.

Muy buenas tardes a todas las personas. Les saludo con mucho gusto.

Siendo las 13 horas con 24 minutos del día 24 de abril del año 2024, le doy la más cordial bienvenida a mi colega, consejera Rita, consejero Arturo, al Secretario de esta Comisión, a quien le voy a pedir amablemente nos ayude a verificar la asistencia para celebrar la trigésima quinta sesión extraordinaria urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Adelante, señor Secretario.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias. Con mucho gusto.

Conforme a su instrucción, pido de manera nominal la asistencia virtual a esta sesión.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Buenas tardes. Presente.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Buenas tardes. Gracias.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Presente. Buenas tardes.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Buenas tardes. Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente, Secretario.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias, Presidenta.

Le informo que el quorum legal para sesionar se encuentra debidamente integrado.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, señor Secretario.

En esa virtud, damos inicio formalmente a los trabajos de esta Comisión.

Y le voy a pedir, por favor, Secretario, nos presente el orden del día.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

El orden del día se integra por siete puntos, cuyos documentos fueron previamente circulados con la convocatoria para esta sesión y de los cuales se propone también la dispensa de su lectura.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Secretario.

Colegas, a su consideración el orden del día que nos ha sido presentado, así como la dispensa.

No hay intervenciones, Secretario.

Procedemos a la votación.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto de orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados para entrar directamente a su consideración.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López .

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

...para entrar directamente a su consideración.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Presidenta, le informo que se aprobó el orden del día por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Secretario.

Procedemos al desahogo del orden del día con el primer asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

El primer asunto es relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/CMEA/CG/298/PEF/689/2024, en el que Adriana Guadalupe Montejano Chávez, Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal Electoral de Armería, Colima, denuncia una expresión en su contra, así como acciones y omisiones tendentes a obstaculizar el pago de su retribución económica, conductas presumiblemente constitutivas de violencia política en contra de las mujeres en razón de género, realizadas por la Presidenta del Instituto Electoral del estado de Colima.

En el proyecto que se somete a su consideración, una vez analizada la competencia y realizadas las diligencias adicionales de investigación ordenadas por esta Comisión, se propone declarar improcedente el dictado de medida cautelar solicitada por no presentarse peligro en la demora, pues de las constancias que obran en las actuaciones del expediente se desprende que ha sido cubierto el pago de los tres meses de adeudo de la retribución económica de la quejosa.

Asimismo, se propone dictar la improcedencia del dictado de la tutela preventiva respecto de la expresión materia de la queja, al considerar que la solicitud se basa en actos futuros de realización incierta.

En el caso se presentaron observaciones de las tres consejerías, Presidenta, y destaco una de la consejera Rita Bell López, en el sentido de que, como ha sido criterio de esta Comisión en otros casos, se agregue un exhorto, un llamado a la Presidenta del Consejo del OPLE materia de la queja, a fin de que, en lo sucesivo, dado que se acreditó efectivamente la omisión del pago de tres meses...

Sigue 3ª. Parte
Inicia 3ª. Parte

...materia de la queja a fin de que, en lo sucesivo, dado que se acreditó, efectivamente la omisión del pago de tres meses pero que no hay pronunciamiento de fondo en la cautelar, se emita un llamamiento para que ajuste su conducta a la aplicación de las normas de carácter administrativo vigentes en la entidad.

Es la cuenta, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha formulado, tomando en consideración las observaciones.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: El siguiente asunto es relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/CG/604/PEF/995/2024, en el que la representante propietaria del Partido Acción Nacional ante el Consejo Distrital 12 del INE, en el estado de Puebla, y la candidata de una diputación federal con dato protegido denuncian calumnia y actos de violencia política en razón de género en contra de la citada candidata, cometidos por Mario Alberto Mejía Martínez, Director del Periódico Digital Hipócrita Lector, y José de Jesús Arroyo Chávez, Director del Periódico Digital Exclusivas Puebla, derivado de diversas publicaciones dentro de los referidos medios, así como en las redes sociales Facebook, Instagram y X, ya que los actos dañan su integridad, honor y reputación, toda vez que se le acusa falsamente de hechos que pueden llegar a ser constitutivos de delitos buscando desacreditar su imagen...

Sigue 4ª. Parte
Inicia 4ª. Parte

... toda vez que se le acusa falsamente de hechos que pueden llegar a ser constitutivos de delitos buscando desacreditar su imagen mediante el uso de información manipulada.

En el proyecto se propone declarar improcedente la adopción de las medidas cautelares solicitadas pues las expresiones contenidas en las notas periodísticas como en las publicaciones en las redes sociales desde una óptica preliminar se encuentran amparadas dentro de los límites de la libertad de expresión, ya que por cuanto hace al elemento objetivo consistente en la imputación de hechos o delitos falsos éste no se actualiza pues tales expresiones únicamente se limitan a formular opiniones y críticas respecto a situaciones de interés general tales como la existencia de una supuesta denuncia o causa penal interpuesta en contra de un tercero y la actuación de la denunciada frente a esa situación, toda vez que el presunto encubrimiento o protección es señalado por la víctima indirecta del supuesto delito cometido por un tercero, no así por los medios de comunicación o comunicadores denunciados, quienes únicamente dan cuenta por lo manifestado por las presuntas víctimas o los implicados en los hechos.

Asimismo, no se advierte que de las publicaciones denunciadas contengan exteriorizaciones explícitas en donde se menoscabe o anule el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos político-electorales de la denunciante por ser mujer o de generar una situación de violencia o vulnerabilidad o desventaja basada en cuestiones de género que hayan afectado sus derechos. De ahí que se proponga declarar improcedentes las medidas cautelares solicitadas.

En el caso se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración el asunto que nos plantea.

No hay intervenciones. Procedemos a la votación con las observaciones, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les pido manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: El siguiente asunto es relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/VPH/JL/DGO/609/PEF/1000/2024, en el que una candidata a diputación federal denuncia a Hilde Viridiana Estrada García y a Blanca Viridiana Torres González...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

...una candidata a diputación federal denuncia a Hilde Viridiana Estrada García y Blanca Viridiana Torres González, ambas candidatas a diputadas locales, así como al Partido Movimiento Ciudadano en Durango por conductas que, a su juicio, constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género, consistentes en la difusión de un video en redes sociales mediante el cual se cuestiona su candidatura como acción afirmativa perteneciente a la diversidad sexual.

Al respecto, se propone en el proyecto la improcedencia de la medida cautelar solicitada, en razón de que el material denunciado no constituye violencia política en perjuicio de la denunciada por el hecho de ser mujer, sino que aparentemente se está en presencia de un material por el que se critica su registro como candidata a un puesto de elección federal por una acción afirmativa a la que aparentemente no pertenece, lo que provocó, según se desprende del expediente, descontento dentro de la comunidad de la diversidad sexual.

En el caso se recibieron observaciones de forma de las tres consejerías, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, con las observaciones, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Presidenta, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: El siguiente asunto es relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/JGRFN/CG/621/PEF/1012/2024, en el que el Partido del Trabajo y el consejero del Poder Legislativo del mismo partido, ambos ante el Consejo General de este Instituto, plantearon la probable contravención a normas en materia de propaganda electoral atribuible a Bertha Xóchitl Gálvez Ruiz, candidata a la Presidencia de la República postulada por la Coalición “Fuerza y Corazón por México”, con motivo de las manifestaciones e inclusión del logotipo de este Instituto en una conferencia realizada el 27 de marzo del año en curso, difundida en su plataforma digital YouTube, utilizando de manera indebida el emblema del Instituto Nacional Electoral con el propósito de beneficiarse en la contienda electoral al confundir al electorado de manera dolosa, aludiendo a la protección de los programas sociales según los quejosos.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone declarar procedente el dictado de la medida cautelar, toda vez que desde una óptica preliminar del material denunciado se advierte el uso indebido del logotipo de este organismo público autónomo, lo cual podría confundir al electorado, ya que se podría vincular a este Instituto con la actual candidata a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos y con ello vulnerar el...

Sigue 6ª. Parte
Inicia 6ª. Parte

...ya que se podía vincular a ese instituto con la actual candidata a la Presidencia de la República de los Estados Unidos Mexicanos y con ello vulnerar el principio de imparcialidad en la actual contienda electoral, además de que, conforme al registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el INE tiene la exclusividad del uso de la marca, de conformidad con la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En el caso se recibieron observaciones de forma de las tres Consejerías también.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, ¿alguna intervención? Está a su consideración la propuesta que nos han formulado.

Bueno, yo quiero señalar que esta autoridad ya había adoptado medidas cautelares respecto de este tema que nos ocupa, que fue motivo de denuncia desde diversos escritos que se presentaron, pero nosotros adoptamos oportunamente porque efectivamente el uso del logotipo que tenemos en el INE es un uso reservado y habíamos también señalado en un primer momento que era indebido que se pudiera generar una confusión de frente al electorado vinculando a un emblema o un logotipo de una autoridad con la parte correspondiente a las fuerzas políticas.

Creo que eso es importante que nosotros lo tengamos claro.

Respecto de ya hace tiempo que nosotros habíamos hecho un pronunciamiento desde esta Comisión.

De mi parte sería cuanto.

Pregunto si hay alguna otra intervención.

Procedemos a la votación, entonces, Licenciado Hugo, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las Consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Licenciado Hugo.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

Desahogamos el siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

El quinto asunto del orden del día es relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/JL/SON/639/PEF/1030/2024, en el que el Partido Acción Nacional a través de su representación ante el Consejo Local del Instituto en Sonora denunció a Morena y a María Dolores del Río Sánchez por la difusión de un spot para

televisión, en el que se promueve a la citada ciudadana como candidata a la presidencia municipal de Hermosillo por la Coalición “Sigamos Haciendo Historia en Sonora”, a pesar de que en el proceso electoral local Morena no participa en coalición, sino en candidatura común con otros partidos políticos, lo que a juicio del quejoso configura el uso indebido de la pauta.

En el proyecto a su consideración se propone declarar procedente la medida cautelar...

Sigue 7ª. Parte
Inicia 7ª. Parte

...lo que a juicio del quejoso configura el uso indebido de la pauta.

En el proyecto a su consideración se propone declarar procedente la medida cautelar solicitada en razón de que mediante acuerdo CG81/2024 el Consejo General del OPLE de Sonora declaró procedente el registro de convenio de candidatura común integrada por Morena y los partidos del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza Sonora y Encuentro Solidario Sonora, para postular, entre otras, la planilla de candidaturas e integrar el Ayuntamiento de Hermosillo.

De manera que bajo la apariencia del buen derecho se considera que el mensaje denunciado efectivamente podría confundir al electorado de la citada entidad federativa al afirmar que los partidos mencionados participan en la elección en la modalidad diversa a la que fue aprobada, por lo que se considera procedente la solicitud bajo estudio.

En esa medida, se propone ordenar al Partido Político Morena como titular de la pauta, mediante el cual se difunde el spot que lo sustituya dentro del plazo de máximo de seis horas y a los concesionarios obligados a la transmisión para que sustituyan el material por el que les haga llegar la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Doy cuenta, adicionalmente, Presidenta, miembros de esta Comisión, que el día de ayer después de circular el proyecto que se somete a su consideración se recibió en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, un escrito del Partido Político Morena, en el que hizo del conocimiento que había solicitado a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la Sustitución del Promocional materia de controversia en el presente asunto, solicitando que esto sea tomado en cuenta para la integración del expediente y la propuesta de medida cautelar.

Al respecto, la Dirección Ejecutiva mencionada hizo del conocimiento de esta unidad la respuesta recaída a dicha solicitud en el sentido de que para realizar la sustitución del material objetado en el presente asunto, el audiovisual sustituto debe ser sometido al análisis de cumplimiento a los requisitos técnicos previstos por las normas vigentes dentro de los plazos atinentes, aunado a que en la solicitud

presentada por el partido no se precisan las razones por las que se solicita la sustitución.

En ese sentido, aun cuando el partido denunciado solicitó la sustitución del material, esto no sucedió conforme a la respuesta otorgada por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que no se altera el sentido del proyecto que fue presentado a esta Comisión.

En consecuencia, se presenta en sus términos.

Se les enviaron observaciones de las tres consejerías, en este caso también Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Fíjese que al principio escuché que dijo usted 634 o escuché mal, pero es el 639 ¿no? No sé si escuché mal, pero para...

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Es correcto.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Para precisar que estamos viendo el 639.

Otra. Escuché también en la cuenta que estamos dando las seis horas, pero normalmente damos tres horas ¿no? Para que sustituya el partido.

Nada más voy a pedir que hagamos homogéneo el plazo...

Sigue 8ª. Parte
Inicia 8ª. Parte

... normalmente damos tres horas para que sustituya al partido.

Nada más voy a pedir que hagamos homogéneo el plazo, ya ven que luego se me olvidan las cosas un poco y tengo apreciaciones incorrectas, nada más para que demos las horas de siempre, que le damos de siempre a los partidos para que hagan la sustitución. Nada más revisemos eso.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Sí, tres es en el caso de menores, pero lo revisamos con mucho gusto y lo precisamos.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo. De todas maneras, lo revisamos y ya.

Yo creo que es necesario que incluyamos esto que usted nos dio cuenta, pero como no va a variar nada, nada más es para efectos de información, entiendo, para que quede completa la resolución.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Correcto.

Ing. Miguel Ángel Maciel Torres: De acuerdo.

Y con las observaciones que han sido presentadas por parte de las consejerías que usted anunció.

¿Alguna intervención, colegas?

Si no hay intervenciones procedemos a la votación, por favor, Licenciado Hugo.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que se hicieron llegar las consejerías integrantes de esta comisión y el agregado de la cuenta en el antecedente.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejera Presidenta, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones y el agregado de antecedentes, por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Procedemos al desahogo del siguiente asunto, por favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

El siguiente asunto es el relativo al procedimiento sancionador ordinario UT/SCG/Q/MRGC/JL/BCS/42/2024 y otros, en el que en el marco de la estrategia de capacitación electoral para el proceso electoral 2023-2024 y la agenda para incorporar criterio que atiende el principio de imparcialidad en el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales se estableció como requisito legal para ocupar alguno de estos cargos, el no militar en algún partido político ni haber participado activamente en alguna campaña electoral, en el último año previo a la difusión de la convocatoria.

En ese sentido, cuando las y los ciudadanos aspirantes se encontraban afiliados a algún partido dentro del procedimiento de compulsión de la clave de elector contra el padrón de los institutos políticos podrían presentar queja, o bien, oficio de desconocimiento de afiliación al fin de poder continuar con las siguientes etapas consignadas en la convocatoria de contratación.

De ocurrir esto, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral iniciaría los correspondientes procedimientos administrativos sancionadores a fin de indagar sobre la posible afiliación indebida por parte de los partidos contra de las y los ciudadanos al ser inscritos como militantes sin su consentimiento previo.

En estas condiciones al día de hoy la Unidad Técnica ha sustanciado diversos procedimientos ordinarios sancionadores vinculados con las conductas descritas...

Sigue 9ª. Parte **Inicia 9ª. Parte**

...vinculados con las conductas descritas, en las cuales a partir de las diligencias de investigación preliminar implementadas y de las constancias que han sido integradas, en este caso a 11 expedientes, pueden concluirse en un análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho sin que ello implique pronunciarse previo y sobre el fondo del asunto que existen elementos que apuntan a que 15 personas entonces aspirantes para ocupar los cargos electorales referidos consintieron de forma previa su inscripción como militantes a partidos políticos.

En efecto, en todos los casos que se analizan en la propuesta sometida a su consideración existen cédulas originales de afiliación aportadas por los partidos señalados como responsables o bien cédulas electrónicas avaladas como válidas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en este Instituto, que contienen firma autógrafa de los ciudadanos, además para los casos de cédulas electrónicas fotografía viva de la persona afiliada y copia de la credencial para votar con fotografía por ambos lados, así como su firma como parte del consentimiento.

En este sentido, a fin de garantizar los principios de imparcialidad e independencia que rige la función electoral, entre otros, en la integración de los órganos electorales que participarán activamente en las próximas elecciones y al advertirse una posible afinidad política de estas personas con fuerzas políticas se hace necesario dictar medidas cautelares para que en términos de los hallazgos demostrados y las

cláusulas del contrato de prestación de servicios celebrados con cada una de estas personas, en su caso, sean dados de baja y se les impida participar en el desempeño de los cargos electorales referidos.

En el caso se recibieron observaciones de las tres consejerías, todas de carácter de forma, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuestas que nos ha sido formulada.

Si no hay intervenciones, con las observaciones que han sido presentadas tomamos la votación.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las consejerías integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Gracias.

Presidenta, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias.

Por favor, procedemos al desahogo del siguiente asunto.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con gusto.

El siguiente asunto es relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/FDC/CG/476/PEF/867/2024, en el que Federico Döring Casar y los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, denunciaron al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador y a quienes resulten responsables por la presunta vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y uso indebido de recursos públicos, con motivo de manifestaciones emitidas durante la conferencia de prensa matutina conocida como “Mañanera” del 25 de marzo del año en curso...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

...emitidas durante la conferencia de prensa matutina conocida como “Mañanera” del 25 de marzo del año en curso.

En el proyecto que se somete a su consideración se propone declarar la improcedencia de la adopción de medidas cautelares solicitadas al tratarse de actos consumados de manera irreparable, toda vez que las manifestaciones, motivo de expresiones realizadas por el Presidente de la República en la Conferencia de Prensa matutina del 25 de marzo de 2024, que se encontraban alojadas en los vínculos de internet aportados por las partes quejasas, ya no se encuentran visibles, así como tampoco en las plataformas electrónicas bajo el dominio “control de administración del titular del Ejecutivo Federal”.

Por lo que hace al presunto uso indebido de recursos públicos, es un tópico que corresponderá al fondo del asunto.

Se recibieron observaciones en este caso de las tres consejerías y destaco una presentada por el consejero Arturo Castillo, en el sentido de incorporar el pronunciamiento sobre la tutela preventiva solicitada por el quejoso en términos de su improcedencia, dado que no fue procedente la medida cautelar.

Es la cuenta, Presidenta.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Colegas, a su consideración la propuesta que nos ha sido formulada.

Si no hay intervenciones, procedemos a la votación, tomando en cuenta las observaciones.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Con mucho gusto.

Se consulta a las personas integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias si se aprueba el proyecto con las observaciones que hicieron llegar las Consejerías Integrantes de esta Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, les ruego manifestarlo.

Consejera Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejero Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera, le informo que fue aprobado el proyecto con las observaciones por unanimidad.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Licenciado Hugo.

Le pido me informe, por favor, si tenemos algún asunto pendiente por desahogar.

El Secretario Técnico, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Consejera Presidenta, le informo que se agotaron los puntos en el orden del día.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Licenciado Hugo.

En esa virtud, estamos en condiciones de dar por concluida esta trigésima quinta sesión extraordinaria, siendo las 13:00 horas con 49 minutos de la fecha en que se actúa.

Muchas gracias a todas las personas que tienen el interés de seguir los trabajos de esta Comisión; al área por la elaboración de los proyectos y la presentación del trabajo; por supuesto a nuestras asesoras y asesores; y a ustedes colegas por el trabajo colectivo.

Que tengan todas y todos muy buenas tardes.

¡Buen provecho!

Conclusión de la sesión.